

# **JURISPRUDENCIA**

**SOBRE**

# **DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES**

# **2018**

Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia,  
Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala,  
Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay,  
Perú, República Dominicana y Uruguay

**COMITÉS MONITORES DE DERECHOS HUMANOS DE  
NACIONES UNIDAS (CCPR)**

**CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE NACIONES  
UNIDAS (CDH)**

**COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS  
HUMANOS (CIDH)**

**MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA CONVENCIÓN DE  
BELÉM DO PARÁ (MESECVI)**

# JURISPRUDENCIA

SOBRE

# DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia,  
Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala,  
Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay,  
Perú, República Dominicana y Uruguay

COMITÉS MONITORES DE DERECHOS HUMANOS DE  
NACIONES UNIDAS (CCPR)

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE NACIONES  
UNIDAS (CDH)

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS  
HUMANOS (CIDH)

MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA CONVENCIÓN DE  
BELÉM DO PARÁ (MESECVI)

# JURISPRUDENCIA

SOBRE

# DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia,  
Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala,  
Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay,  
Perú, República Dominicana y Uruguay

COMITÉS MONITORES DE DERECHOS HUMANOS DE  
NACIONES UNIDAS (CCPR)

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE NACIONES  
UNIDAS (CDH)

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS  
HUMANOS (CIDH)

MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA CONVENCIÓN DE  
BELÉM DO PARÁ (MESECVI)

# JURISPRUDENCIA

SOBRE

# DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia,  
Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala,  
Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay,  
Perú, República Dominicana y Uruguay

COMITÉS MONITORES DE DERECHOS HUMANOS DE  
NACIONES UNIDAS (CCPR)

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE NACIONES  
UNIDAS (CDH)

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS  
HUMANOS (CIDH)

MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA CONVENCIÓN DE  
BELÉM DO PARÁ (MESECVI)

## Introduccion

## Jurisprudencia sobre Derechos Humanos de las Mujeres 2018

Comités Monitores de Derechos Humanos de Naciones Unidas Consejo de  
Derechos Humanos de las Naciones Unidas Comisión Interamericana de  
Derechos Humanos Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do  
Pará

SISTEMATIZACIÓN DE LAS JURISPRUDENCIAS NACIONALES: DIEGO GUEVARA

Lima, Perú Jirón Caracas 2624 Jesús María, Lima - Perú. Telefax (511) 463 9237

Con el apoyo de: Fondo Mujeres del Sur, Liderando desde el Sur, Diakonia, Sigrid  
Rausing Trust y la Marea Verde.

# Índice general

**1 Introducción**

**5**





# Introducción

---

CLADEM en sus 31 años de trayectoria en la promoción y defensa de los derechos de las mujeres, ha priorizado en la arena nacional, la vigilancia en la aplicación de los Tratados de Derechos Humanos por parte de los Estados, así como en la arena regional e internacional en incidir en las Observaciones Finales de los Comités Monitores de Tratados para que se visibilicen las preocupaciones de las mujeres.

El esfuerzo de monitoreo realizan los Cladems Nacionales en los 15 países donde está presente la red, en la mayoría de los casos en articulación con diversas organizaciones: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, El Salvador, Honduras, Guatemala, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay. Aunque la red no está presente en Chile, Costa Rica y Ecuador, se ha incluido los datos en la sistematización, a fin de ampliar la mirada, facilitar la tarea de búsqueda e identificación de las deudas pendientes con los derechos humanos de las mujeres por parte de los Estados.

Metodológicamente hemos seleccionado dentro de las Observaciones Finales que emiten los Comités, como de los Informes sobre los EPU, aquellas recomendaciones del Sistema Universal de Derechos Humanos referidas a los derechos de las mujeres. Igualmente en esta edición se incluye las recomendaciones formuladas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y el Mecanismo de

Seguimiento de la Convención Belén Do Para (MESECVI) en materia de derechos de las mujeres.

Esta sistematización pretende ser una herramienta útil para observar el avance de los Comités Monitores de tratados y otros órganos de Derechos Humanos en la incorporación de la perspectiva de género tanto el sistema universal como el interamericano de derechos humanos. Si hacemos una mirada retrospectiva podemos considerar que hemos avanzado en conquistar cada vez más una jurisprudencia género sensitiva, al decir de Chiarotti (2012), “Si se examinan las observaciones finales elaboradas en la década del 80 veremos que no existía una mirada género sensitiva. Salvo el Comité de la CEDAW, los demás Comités adoptaban un enfoque neutro, donde las mujeres raramente eran nombradas y cuando lo eran, aparecían en su rol de madres o esposas o cuidadoras.”

Esperamos que este documento sea de utilidad para defensoras de derechos humanos, organizaciones sociales y agentes estatales para el diseño de planes locales y nacionales, así como aportar como herramienta de incidencia política para exigir el cumplimiento y que los Estados aseguren leyes y políticas adecuadas para garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.

**Elba Beatriz Núñez**  
**Coordinadora Regional**  
**CLADEM**

Esta publicación ha sido apoyada por:



---

<sup>1</sup><http://mujeresdelsur.org/>

<sup>2</sup><http://mujeresdelsur.org/>



SIGRID  
RAUSING  
TRUST



---

<sup>3</sup><https://www.diakonia.se/en/>  
<sup>4</sup><https://searx.me/?q=yo%20voto%20por%20el%20aborto%20legal&categories=general&language=es-ES>  
<sup>5</sup><https://www.diakonia.se/en/>  
<sup>6</sup><https://www.sigrid-rausing-trust.org/>